

## ANUNCIO

### BAREMACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y PROPUESTA DEFINITIVA PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE CANTO PARA CUBRIR NECESIDADES QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA “MAESTRO GÓMEZ DE AGÜERO”, EN RÉGIMEN LABORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Finalizado el plazo de tres (3) días hábiles concedido (7, 8 y 9 de febrero de 2024), y habiéndose presentado reclamaciones y/o alegaciones a la puntuación provisional otorgada en el concurso de méritos publicada en el portal de internet <https://www.torrijos.es/procesos-selectivos/bolsa-de-trabajo.html> para la constitución y funcionamiento de una bolsa de trabajo de profesor/a de canto para cubrir, en régimen laboral, las necesidades temporales que se puedan producir en la Escuela de Música y Danza “Maestro Gómez de Agüero” del Ayuntamiento de Torrijos, se dan a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador reunido el 15/2/2024. Dichos acuerdos son:

PRIMERO. Resolver las alegaciones presentadas con las siguientes motivaciones,

- Reclamación nº 1 presentada por el aspirante con DNI nº \*\*\*3348\*\*, R.E. nº 882/2024 de fecha 7/2/2024: ESTIMAR la alegación nº 1 y DESESTIMAR la alegación nº 2 ya que la experiencia profesional en el ámbito privado alegada: contrato de E.G. Escuela Urbana, SL, es de 16 días, según el informe de la vida laboral aportado y, por consiguiente, no alcanza un mes completo y no puede puntuarse.
- Reclamación nº 2 presentada por el aspirante con DNI nº \*\*\*5441\*\* R.E. nº 883/2024, de fecha 7/2/2024: ESTIMAR parcialmente la alegación nº 1, porque la experiencia profesional pública en la Escuela Municipal de Música de Alba de Tormes es de 51 días, según el informe de la vida laboral, y, por consiguiente, alcanza un mes completo y una puntuación de 0,25 puntos; ESTIMAR la alegación nº 2; DESESTIMAR la alegación nº 3, porque el mérito alegado no fue acreditado en la solicitud para poder ahora subsanarse, y DESESTIMAR la alegación nº 4, porque el título de Maestra especialidad de canto obtenido con anterioridad al 1/10/2009 hace que para impartir la docencia no sea obligatorio estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster de Formación del profesorado tras el Plan Bolonia, pero eso no significa que sea equivalente.
- Reclamación nº 3 presentada por el aspirante con DNI nº \*\*\*3348\*\*, R.E. nº 946/2024 de fecha 7/2/2024: ESTIMAR la alegación presentada.

- Reclamación nº 4 presentada por el aspirante con DNI nº \*\*\*5441\*\*, R.E. nº 948/2024, de fecha 7/2/2024: ESTIMAR parcialmente la alegación en los términos recogidos en la alegación 1ª de la reclamación nº 2.
- Reclamaciones nº 5 y nº 6 presentadas por el aspirante con DNI nº \*\*\*\*1328\*\*, R.E. nº 981/2024, de fecha 8/2/2024 y R.E. nº 1066/2024, de fecha 9/2/2024: ESTIMAR las alegaciones presentadas.

SEGUNDO. Rectificar, con motivo de la resolución de las alegaciones presentadas, las puntuaciones iniciales de los méritos aportados por los/as aspirantes siguientes,

D. Salvador Casanova Anguiano, pasa de una calificación provisional de 0,50 puntos a una calificación definitiva de 1,60 puntos.

Dª. Mª de las Mercedes Jiménez Camilleri, pasa de una calificación provisional de 2,60 puntos a una calificación definitiva de 3,45 puntos.

Dª. Elena Sanabria Parada, pasa de una calificación provisional de 2,65 puntos a una calificación definitiva de 6,15 puntos.

TERCERO. Publicar, de conformidad con lo establecido en la Base décimo tercera de la convocatoria, en el Portal de internet <https://www.torrijos.es/procesos-selectivos/bolsa-de-trabajo.html> la baremación definitiva del concurso por los/as aspirantes admitidos/as que queda como se expone a continuación,

REG.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXP. PROFESIONAL		MERITOS ACADEMICOS				TOTAL CONCURSO
		PUBL.	PRIV.	CURSOS DE FORMACION	TITULACION SUPERIOR A LA EXIGIDA	NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADEMICO	CERTIFICADO APTITUD PEDAGOGICA	
169	GEA ARCOS, ANA ROSA	0	0	0	3	0	0	3,00
618,644	SANABRIA PARADA, ELENA	0,50	0	0,90	3	0,75	1	6,15
623	JIMÉNEZ CAMILLERI, Mª DE LAS MERCEDES	0,75	2	0,70	0	0	0	3,45
621,622, 624	CASANOVA ANGUIANO, SALVADOR	0	0	1,10	0	0,50	0	1,60

CUARTO. Publicar en el Portal de internet <https://www.torrijos.es/procesos-selectivos/bolsa-de-trabajo.html> la propuesta definitiva de contratación y de constitución de la bolsa de trabajo por orden decreciente de puntuación, la cual determinará el orden de llamamiento, y elevarla a la Alcaldía.

Esta propuesta es la que sigue,

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN TOTAL
1	SANABRIA PARADA, ELENA	6,15
2	JIMÉNEZ CAMILLERI, M <sup>a</sup> DE LAS MERCEDES	3,45
3	GEA ARCOS, ANA ROSA	3,00
4	CASANOVA ANGUIANO, SALVADOR	1,60

En Torrijos, la Secretaria del Tribunal Calificador, Olalla Palomo Alonso. (Documento firmado electrónicamente).

*Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada dirigido al Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde su publicación en el Portal de Internet <https://www.torrijos.es/procesos-selectivos/bolsa-de-trabajo.html>*